



MENDOZA, 22 DIC 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 22918/15 en el que la Dirección de Carreras Musicales solicita la prórroga del *Adicional por Carácter Crítico de la Función* del Prof. Leopoldo Guillermo MARTÍ, a partir del 1 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

El informe de Secretaría Académica que encuadra el mismo en el artículo 12º, inciso c) de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Lo informado por la Dirección de Personal.

Que, en reunión conjunta entre Secretaría Económico-Financiera, Señor Vicedecano a cargo del Decanato, el Secretario de Gobierno y el Secretario Académico se fijaron los siguientes criterios: 1)- limitar la asignación al 29-02-16 y 2) mantener los montos asignados en el 2015 hasta tanto se realice una evaluación que será elevada al Consejo Directivo para su tratamiento.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 15 de diciembre de 2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el *Adicional por Carácter Crítico de la Función* del Prof. Leopoldo Guillermo MARTÍ (Legajo N° 22079) desde el UNO (1) de enero hasta el VEINTINUEVE (29) de febrero de 2016, en el cargo Profesor Titular con dedicación Exclusiva, para el dictado de las asignaturas "*Música Popular Argentina I*" y "*Música Popular Argentina II*", de las Carreras de Musicales, por un monto mensual de PESOS MIL (\$ 1000).

ARTÍCULO 2º.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

313




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Mgtr. LUIS ALBERTO SARALI
VICEDECANO